



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00022613-MPD-SGPI#MPD

VISTO:

La solicitud efectuada por el Defensor Público Oficial Federal del Interior del país, Supervisor de la *Unidad de defensa en materia no penal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*, Dr. José Gabriel Bongiovanni Servera, a fin de que este Ministerio Público de la Defensa brinde auspicio institucional al curso de capacitación “*Salud en Infancias y Adolescencias: desafíos contemporáneos*”, desarrollado de forma articulada por el Municipio de la ciudad de Río Grande junto con la Universidad Nacional de La Plata, la Asociación Psiquiatras de América Latina y la Asociación de Psiquiatras de Argentina, el cual se realizará de forma gratuita bajo modalidad virtual sincrónica; y

CONSIDERANDO:

I. Que, de acuerdo con la información acompañada, el curso constará de 8 encuentros, que incorporan un enfoque interdisciplinario que abarca aspectos vinculados a la salud perinatal, el desarrollo infantil, la salud mental, las adolescencias contemporáneas y los dispositivos comunitarios de cuidado.

Entre los contenidos a desarrollar se incluyen temáticas de especial relevancia institucional tales como el derecho a la salud mental de niños, niñas y adolescentes, su articulación con el régimen penal juvenil, las situaciones de vulneración de derechos, las violencias, el abuso sexual y los consumos problemáticos.

La actividad aborda, asimismo, problemáticas contemporáneas de impacto social, tales como las autolesiones, los trastornos de la conducta alimentaria, los modos vinculares en entornos digitales, el uso de redes sociales y tecnologías, y la detección temprana de situaciones de riesgo.

En ese sentido, la capacitación se inscribe en el paradigma de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo herramientas para la prevención, detección y acompañamiento de situaciones que comprometen su desarrollo integral.

Asimismo, la participación de integrantes de este Ministerio Público de la Defensa en el dictado de uno de los módulos fortalece su rol en la promoción de derechos humanos y en la formación de operadores en temáticas vinculadas a su ámbito de competencia.

II. El Ministerio Público de la Defensa es una institución orientada a la defensa y protección de derechos humanos que promueve toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad (Art. 1º, Ley N° 27.149). Entre sus objetivos se encuentran la promoción, protección y salvaguardia de los derechos, intereses y bienes de las personas, y en particular de los niños, niñas y adolescentes. (Arts. 1º y 5º, Ley N° 27.149). En ese marco, desarrolla programas y actividades permanentes y lleva adelante mecanismos de interacción con organismos públicos y privados vinculados a la defensa y protección de derechos a través de la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Art. 6º, Ley N° 27.149).

Por otra parte, este Ministerio Público de la Defensa suscribió en el año 2025 un Convenio Marco de Cooperación con el Municipio de la ciudad de Río Grande, con el objeto de establecer un marco general de cooperación tendiente a promover la defensa de los Derechos Humanos de las personas, en especial de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, habiéndose designado al Dr. Bongiovanni Servera como enlace institucional.

III. El auspicio solicitado no implicará erogación alguna para esta institución.

IV. Por su parte, la Secretaría General de Política Institucional dictaminó favorablemente a lo solicitado, teniendo en cuenta que la actividad se enmarca en una línea de trabajo sostenida por este Ministerio Público en materia de capacitación, promoción de derechos, particularmente en lo relativo a infancias y adolescencias; que resulta compatible con los objetivos institucionales de esta Defensoría General de la Nación, en cuanto a la promoción del acceso a la justicia, la defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento de las capacidades de intervención en contextos de vulnerabilidad; y en el entendimiento de que el auspicio institucional solicitado constituye un medio idóneo para acompañar y visibilizar la iniciativa.

En virtud de lo expuesto, compartiendo los argumentos esgrimidos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde hacer lugar a lo solicitado e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

Por ello, en función de lo dispuesto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. BRINDAR AUSPICIO INSTITUCIONAL por parte de este Ministerio Público de la Defensa al curso de capacitación “*Salud en Infancias y Adolescencias: desafíos contemporáneos*” organizado por el Municipio de la ciudad de Río Grande y la Universidad Nacional de la Plata, desarrollado de forma articulada por el Municipio de la ciudad de Río Grande junto con la Universidad Nacional de La Plata, la Asociación Psiquiatras de América Latina y la Asociación de Psiquiatras de Argentina, e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de esta resolución al Dr. José Gabriel

Bongiovanni Servera; a la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia; a la *Coordinación de Comunicación Institucional, Prensa y Relaciones con la Comunidad*; a la Secretaría General de Política Institucional y al Área de Fortalecimiento Institucional.

Cumplido, archívese.